

ING. DOM Y FECHA	002849/13 DEL 07.10.2013.-
PERMISO DE O.V.P. Y FECHA	

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: CHILECTRA.-	Rut:
Dirección: SANTA ROSA N°76.-	Fono: 2 6322000.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calle: RESPLANDOR N°3710 AL N°3754	
Entre Calles: RAUL MONTT Y RESPLANDOR	
Fecha de Inicio: 07-10-2013.-	Fecha de Término: 07-10-2013.-
Días de Ocupación: 1.- Días	

**Los trabajos a efectuar:**

CAMBIO DE RED BT (135m) Cu 4x21mm <sup>2</sup> a CA (3x95+1x50mm <sup>2</sup> ). INSTALACIÓN TIERRAS DE SERVICIO. INSTALACIÓN DE NUEVO POSTE BT.		
Calzada	X	84 m <sup>2</sup> .-
Acera	X	4 m <sup>2</sup> .-
Veredón		
Otros (Acopio)	X	4 m <sup>2</sup>
Total:		92 m <sup>2</sup> .-

**Valor Derechos ocupación**

Superficie: 92 m <sup>2</sup>	Por: 1.-Días
Monto Derechos: \$527.475.-	Orden de Ingreso: N°1232129 del 30.12.2013
Nota: Este permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).  
 Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:**

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.  
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.



CLAUDIO CASANOVA MORA  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CCM/CCM/NGL-08.01.14.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Inspección
- Transparencia-

ID.: 703887.-